

Minas, 5 de agosto de 2015.

RESOLUCION N° 051/2015.

VISTO: la solicitud presentada por el Sr. Edil Pablo Fuentes amparado en el numeral 4) del Artículo 273 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO I: que el mismo establece la potestad de requerir la intervención del Tribunal de Cuentas de la República para informarse sobre cuestiones relativas a la Hacienda o a la Administración Departamental.

ATENTO: a que la mencionada solicitud contó con el voto unánime de 31 Sres. Ediles presentes en sala.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, R E S U E L V E:

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la República los siguientes informes:

- 1- Que se desglose los montos y motivos de los gastos observados del 1 de enero de 2015 al día de la fecha por parte de la Intendencia Departamental de Lavalleja.
- 2- Si se dio cumplimiento a los Montos Límites de Adquisiciones Estatales (Tocaf) por parte de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el mismo período comprendido en el literal A).

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario